



APRUEBA MODIFICACIÓN COMISIÓN ASIGNACIÓN DE BECA MUNICIPAL 2016.

DECRETO Nº 3784

Chillán Viejo, 17 NOV 2016

VISTOS:

1. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1. El Certificado emitido por el Secretario Municipal Decreto que indica la sesión ordinaria Nº 35 de fecha 13 de diciembre de 2011, en la que el Concejo Municipal acordó aprobar el Reglamento para el otorgamiento de la Beca Municipal de Chillán Viejo.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 8.000 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2016.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** Comisión Asignación de Beca Municipal de Chillán Viejo, la que tiene como propósito ir en directo beneficio de jóvenes estudiantes de Educación Técnica y/o Superior, pertenecientes a familias de la comuna en situación de vulnerabilidad social.

2.- **MODIFÍQUESE** a integrantes de la Comisión de Beca Municipal, la que tendrá como función regular y tramitar la documentación que involucra el proceso de asignación de beca. Esta Comisión estará conformada por las siguientes personas:

a. **Susana Martínez Cornejo**, Presidenta de la Comisión de Educación del H. Concejo Municipal de Chillán Viejo.

b. **Rafael Palavecino Troncozo**, Director de Desarrollo Comunitario(S).

c. **Soledad Gutiérrez Quezada**, Trabajadora Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAY/OES/MGB/RPT/MCV/sgq

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, DAF, DIDECO, Adm. Municipal, Archivo.